

El Gobierno provincial devolverá, este miércoles 25, la totalidad de los importes correspondientes a los códigos 193 y 632. La decisión busca subsanar un desajuste en el procesamiento de inasistencias, aunque ratificaron que el descuento por los días de paro se mantendrá bajo la premisa de que "no da lo mismo cumplir, que no cumplir".

El Gobierno provincial anunció este domingo una medida para llevar tranquilidad al sector educativo tras las inconsistencias detectadas en la última liquidación de haberes.

Por instrucción directa del gobernador, Juan Pablo Valdés, se procederá al reintegro total de los descuentos aplicados de forma errónea sobre el Complemento Docente Provincial, identificados bajo los códigos 193 y 632.

La decisión administrativa, que fue comunicada oficialmente tras detectarse un desajuste técnico en el procesamiento de las inasistencias por medidas de fuerza, establece que los fondos estarán disponibles para su cobro a partir de este miércoles 25.

Ante la situación, el Gobernador instruyó de manera taxativa al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Dirección de Personal para que se aplique la urgente devolución de los ítems afectados. Desde el Ejecutivo provincial pusieron especial énfasis en la velocidad de la reacción oficial, al subrayar que no estaba en el espíritu del Gobierno aplicar un descuento que excediera estrictamente el día no trabajado por medidas de fuerza.

Con esta acción, se busca corregir una falla en el sistema que impactó de forma integral sobre complementos que tienen un carácter alimentario esencial para los educadores activos.

La ministra de Educación, Ana Miño, fue la encargada de confirmar que

el mecanismo de corrección ya se encuentra en marcha a fin de garantizar que cada docente reciba lo que le corresponde.

Respecto de la naturaleza del error, fuentes oficiales explicaron que se trató de un desajuste en la arquitectura técnica de la liquidación, lo que derivó en una quita mayor a la prevista originalmente.

"Se trabaja para que cada docente que hace el esfuerzo de estar en el aula sea debidamente reconocido y que los alumnos correntinos no pierdan ni un día de clase", señalaron desde el Ejecutivo, al ratificar el compromiso con el ciclo lectivo.

"NO DA LO MISMO CUMPLIR, QUE NO CUMPLIR"

No obstante, la corrección del error técnico no implica una marcha atrás en la política de control de inasistencias.

El Gobierno fue claro al puntualizar que el descuento por el día de paro efectivamente no trabajado permanecerá vigente, aunque se aplicará de forma proporcional según lo estipulado por la normativa.

Respecto de este punto, desde la Casa de Gobierno fueron enfáticos al sostener que el compromiso es con la transparencia y el cumplimiento de las jornadas escolares.

"No da lo mismo cumplir, que no cumplir", remarcaron, modo a través del cual reafirmaron que la gestión valora la presencialidad como un

REACCIÓN AUTOMÁTICA ANTE UNA INCONSISTENCIA INVOLUNTARIA

Educación: Juan Pablo ordenó el reintegro de haberes, tras descuentos

eje innegociable de la calidad educativa.

EL COMPLEMENTO DOCENTE PROVINCIAL

Para comprender la relevancia de los códigos 193 y 632, es necesario remontarse a la decisión de la Provincia de intervenir ante la retirada del financiamiento nacional. Estos conceptos integran el Complemento Docente Provincial, una herramienta creada mediante el Decreto N° 355/24 con el objetivo de sostener los ingresos de los educadores tras la eliminación del Fondo de Incentivo Docente (Fonid) por parte de la administración central.

Al asumir este compromiso con carácter remunerativo, Corrientes se posicionó como una de las pocas jurisdicciones en absorber el impacto de la quita nacional con recursos propios.

Este esfuerzo financiero no es casual, sino que responde a una planificación estratégica que busca blindar el salario estatal frente a la crisis.

La implementación del decreto en cuestión permitió que la pérdida del incentivo nacional no se tradujera en una caída nominal del salario docente, consolidando un esquema de protección que hoy el Gobierno sale a ratificar mediante la devolución de los descuentos mal aplicados.

Acerca de la previsibilidad del cronograma, se confirmó que el miércoles 25 el sistema bancario ya tendrá acreditados los montos correspondientes a favor de los agentes afectados.



OBJETIVO. Avanzar hacia un moderno sistema de incentivos para los educadores.

Solidez frente a la retracción nacional

La capacidad de respuesta inmediata para devolver estos fondos se sustenta en un escenario de equilibrio fiscal que la Provincia defiende con esmero.

En declaraciones a **EL LIBERTADOR**, el ministro de Hacienda y Finanzas, Marcelo Rivas Piasentini, confirmó que Corrientes enfrenta con solidez la caída de la Coparticipación federal, un fenómeno que se registra de manera consecutiva en los últimos meses. El funcionario destacó que la decisión del Gobernador de avanzar con recomposiciones y devoluciones salariales se apoya en el orden estricto de las arcas públicas y la ausencia total de deuda.

Rivas Piasentini fue tajante al explicar que la posibilidad de reaccionar ante estos imprevistos y otorgar actualizaciones se vincula directamente con la situación financiera. "Lo podemos hacer justamente porque tenemos presupuestos en equilibrio y porque es una de las provincias que no tiene deuda", afirmó el titular de la cartera económica.

Según indicó, el mantenimiento de cuentas ordenadas constituye el eje central que permite destinar recursos a cuestiones prioritarias, incluso cuando el contexto macroeconómico nacional presenta signos de desaceleración y una marcada volatilidad en los ingresos fiscales.

Equilibrio y gestión institucional

Con respecto a la organización de los recursos, el Ministerio de Hacienda remarcó que la planificación presupuestaria ha sido la clave para sostener la estabilidad.

El titular de la cartera económica provincial explicó que una administración responsable permite responder con medidas concretas como la de este domingo, aun

ante la disminución de recursos federales.

En este marco, recomendó a los municipios replicar estas políticas de control del gasto corriente para garantizar la previsibilidad en sus propias jurisdicciones, dado que las comunas experimentan las mismas variaciones reales que afectan al Tesoro provincial.